REPUBLICA DE COLOMBIA
R A M A J U D I C I A L DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.
Rdo. N° 2016-00028
Inter. 802.

En atención a la solicitud que precede, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso **EJECUTIVO,** formulado por el **EDIFICIO CAMINO REAL**, en contra del señor **DANILO JARAMILLO LLANO**, se dispone, de conformidad con lo previsto en el inciso 1º del artículo 448 del Código General del Proceso, entrar a señalar fecha para remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 282-22069 embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, de propiedad del demandado **DANILO JARAMILLO LLANO,** razón por la cual el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a efecto la diligencia con tal fin, se señala la hora de las nueve (9.a.m.) de la mañana del día miércoles veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien inmueble a rematar identificado con matricula inmobiliaria Nro. 282-22069 y postor hábil quien presente en sobre cerrado su oferta debidamente firmada, para adquirir el bien objeto de la subasta; oferta que puede formular dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha fijada para la diligencia, para cuyo efecto se deberán comunicar al teléfono 7421127, y así coordinar la entrega del sobre en las instalaciones del Despacho, o en el curso de la misma de 9 a 10 a.m., para cuyo efecto, en uno u otro caso, deberá allegar además, en el mismo sobre, la consignación equivalente al 40% del avalúo a órdenes de este despacho judicial, verificada en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con sede en esta ciudad. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia en el Juzgado hasta las 10:00 a.m. (Inciso 1º del artículo 451 del Código General del Proceso), la diligencia de remate se realizará en audiencia pública, de manera virtual, a través del aplicativo livesize, para cuyo efecto el link será publicado en el cartel de remate y la página web de este estrado judicial, pudiendo los interesados acceder desde las 9:00 a.m.

Igualmente, se les advierte a los interesados, que para la presentación del sobre en las instalaciones del despacho, se deberá dar cumplimiento a los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es utilizar los siguientes elementos de protección personal: tapabocas, guantes, caretas o monogafas, igualmente el ingreso al despacho se autorizará por turnos, verificando que no se supere el aforo permitido en el despacho.

La licitación se iniciará en la fecha y hora antes señalada, y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido una (1) hora como mínimo.

Una vez se obtenga el link de la audiencia de remate, expídase el respectivo CARTEL DE REMATE, y hágase entrega al interesado a través de su correo electrónico, para que realice las publicaciones de acuerdo a lo preceptuado

por el artículo 450 del Código General del Proceso, lo cual deberá hacerse en un periódico de amplía circulación, como El Espectador, El Tiempo, La República o La Crónica, el día domingo con antelación, no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef20187ab4b87e5916b87098c41822c853edab572037991e8d065eb607c1c361
Documento generado en 24/06/2021 11:55:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica